



Exp. 9648/2025

Ref. IS/AG

Asunto.- Resolución por la que se aprueba el Pliego de Bases para la enajenación mediante adjudicación directa de la embarcación Tenesse Dancer declarada abandonada y ubicada en el puerto deportivo de Addaya, Menorca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears corresponde a la entidad Ports de les Illes Balears (PortsIB) la declaración de la situación de abandono de embarcaciones en zona portuaria y su propiedad, una vez declarado el abandono; a fin de garantizar la disponibilidad de los espacios portuarios.

De conformidad con lo anterior, PortsIB declaró abandonada la embarcación objeto de este procedimiento, denominada Tenesse Dancer, que se halla sin actividad desde hace tiempo en el puerto de Addaya.

El 7 de octubre de 2025 el Consejo de Administración de la entidad autorizó la venta de la embarcación en desuso y acordó iniciar procedimiento para su enajenación mediante adjudicación directa, a cuyo efecto se procede mediante la aprobación de las Bases y condiciones que regirán la transmisión de su propiedad.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar el Pliego de Bases para la enajenación mediante adjudicación directa de la embarcación Tenesse Dancer declarada abandonada y ubicada en el puerto deportivo de Addaya, Menorca; que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Publicar el anuncio del procedimiento en la página web y perfil del contratante de PortsIB, a efectos de cumplir con los principios de transparencia y concurrencia.



Tercero. Publicar el Pliego de Bases que regirán el procedimiento en la página web de PortsIB.

Anexo I. Pliego de Bases para la enajenación mediante adjudicación directa de la embarcación Tenesse Dancer declarada abandonada y ubicada en el puerto deportivo de Addaya, Menorca

1. Objeto.

Mediante este pliego se regulan las condiciones que han de regir la transmisión de pleno dominio de la embarcación denominada “Tenesse Dancer”, declarada abandonada por PortsIB.

El objeto del procedimiento comprende su enajenación mediante adjudicación directa y posterior retirada de la embarcación del puerto en el que se halla, cuyas características son las siguientes:

Tipo de embarcación: lancha

Marca: Sea Ray

Eslora total: 9,60m

Manga: 3,40m

Puntal: 1,09m

Motores: 2 marca Mercruiser

Valor residual: 2.500€

Cargas: No constan

Estado: La embarcación, de segunda mano, ha estado sin actividad ni mantenimiento durante un amplio período de tiempo y no se halla en condiciones de navegar, careciendo de la preceptiva documentación que permita esa actividad.

2. Información.

La documentación relativa a este procedimiento se puede consultar durante el plazo de presentación de ofertas, en la sede de Ports de les Illes Balears, calle Vicente Tofiño, 36, bjs – 07007 Palma de Mallorca, en horario: de 9,00h a 14,00h o bien por correo electrónico: agenerales@portsib.es.

La embarcación se podrá examinar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de PortsIB. Para ello, se debe contactar antes con la Dirección del Puerto Deportivo de Addaya, en cuyas instalaciones se halla. No se autorizará el acceso a su interior, a fin de preservar la seguridad de las personas.



Ports de les Illes Balears (PortsIB) no se responsabiliza de la falta de documentación o requisitos para que esta embarcación pueda dedicarse a la actividad náutica de recreo o deportiva ni de la falta de elementos que puedan apreciarse en el momento de su compra, al no estar custodiada.

3. Régimen Jurídico

Las normas aplicables al presente procedimiento son las siguientes:

- Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Islas Baleares y Reglamento que desarrolla determinados aspectos de la misma (Decreto 11/2011, de 18 de febrero)
- Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y Reglamento que la desarrolla (Decreto 127/2005, de 16 de diciembre)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- El contrato de compraventa se regirá por los artículos del Código Civil relativos al contrato de compraventa en general.

El licitador acepta de forma expresa su sumisión a la citada legislación, así como a las condiciones de este pliego.

4. Participación en el procedimiento.

Pueden participar las personas, físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y de contratar de acuerdo con las normas del Código Civil, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No pueden participar las personas que incurran en procedimiento de apremio administrativo, las que hayan solicitado o estén declaradas en concurso de acreedores y en general, en cualquiera de las causas de incapacidad o de prohibición para contratar previstas en la normativa de contratos del sector público.

La intervención en este procedimiento implica que el licitador conoce y acepta el estado actual de la embarcación, y renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular por vicios ocultos o por cualquier tipo de defecto en las distintas partes que componen la embarcación.

No se exige constitución de garantía para la presentación de ofertas.



En caso de que no se presente ninguna oferta, se procederá al desguace de la embarcación.

5. Tipo de licitación. Procedimiento de selección.

El contrato de compraventa se adjudicará por el procedimiento de adjudicación directa, con la presentación de oferta en sobre cerrado.

El precio mínimo de salida es de trescientos euros (300€) y el bien se adjudicará a quien ofrezca el precio más alto, sin perjuicio del derecho de la Mesa de Adjudicación y del órgano competente para resolver a dejar desierto el procedimiento.

Únicamente se aceptarán aquellas ofertas que igualen o mejoren al alza el importe indicado, quedando automáticamente rechazadas las que lo sean a la baja.

El precio de adjudicación no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión del bien. Los gastos e impuestos derivados de la transmisión y los necesarios para la retirada de la embarcación del puerto o para su puesta en funcionamiento serán por cuenta del adjudicatario.

6. Presentación de la oferta.

6.1. Documentación

La oferta económica y documentación que se exige se presentará en un único sobre cerrado de la siguiente manera:

- En el exterior del sobre figurará el nombre del ofertante y datos de contacto: domicilio, teléfono y correo electrónico, así como la referencia "T.Dancer".

- Dentro del sobre se incluirán los siguientes documentos:

a) Oferta económica, con arreglo al modelo del Anexo II.

Serán de cuenta de la adjudicataria los gastos ocasionados por la entrega, impuestos que procedan -IVA- y cualquier otra clase de gastos vinculados a la transmisión o que sean consecuencia de la misma (tasas, Registros oficiales, etc), la retirada de la embarcación del Puerto y, en su caso, las necesarias reparaciones.



b) Copia del DNI, pasaporte de la UE, tarjeta de residente o copia del documento que acredite la representación del licitador. En caso de personas jurídicas, copia de la escritura de constitución de la sociedad y de la representación inscritas en el Registro Mercantil junto con DNI de la persona firmante, y la tarjeta de Identificación Fiscal expedida por la AEAT.

c) Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna prohibición o incompatibilidad para contratar, y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, conforme al modelo del Anexo III.

En caso de que se presente más de un sobre o más de una oferta económica serán excluidas del procedimiento. También serán causa de exclusión los sobres que no consignen los datos de identificación en la forma indicada, o en el caso de que estos datos no resulten veraces; lo que se hará constar en acta.

6.2. Lugar y plazo para la presentación de la oferta.

La documentación se presentará en la sede de Ports de les Illes Balears, situada en calle Vicente Tofiño, 36, bjs - Coll den Rebassa -07007 de Palma de Mallorca, en las oficinas del Puerto de Ciutadella (c/ Moll comercial s/n 07760 Ciutadella) o en las oficinas del Puerto de Fornells (Plaça des Forn s/n 07748 Mercadal).

En el caso de presentarse en otros registros en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberá remitirse en la misma fecha de la presentación un correo electrónico con el documento sellado por el registro ante el que se haya presentado el sobre. La no remisión de dicho justificante y en la misma fecha de presentación en un registro será causa de exclusión de la oferta.

El plazo de presentación de la oferta es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de PortsIB.

El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación se certificarán en una relación las ofertas presentadas, indicando día y hora de presentación.

7. Adjudicación.

Para la adjudicación, se constituirá una Mesa de Adjudicación, integrada por el Presidente (Director de PortsIB), un vocal (Jefe del Área de Gestión Indirecta) y Secretaria (Jefa del Área de Asuntos Generales). Todos ellos con voz y voto, y darán cuenta de las actuaciones realizadas en las correspondientes actas.



La apertura de los sobres se realizará en acto público, en la sede de PortsIB, dentro los 5 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

La Mesa examinará la documentación presentada a fin de comprobar las ofertas, y las clasificará de mayor a menor en función de su cuantía, haciendo constar las ofertas no admitidas por irregularidades en la presentación.

Se excluirán las proposiciones que no se ajusten a lo establecido en este Pliego. En especial, si faltara la firma, si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, o si varía sustancialmente el modelo de la oferta económica.

Finalizada la clasificación de las ofertas, la Mesa propondrá la adjudicación a favor de la persona que haya presentado la mejor oferta en plazo. En caso de empate entre dos o más ofertas, la adjudicación recaerá sobre el primero que presentó su oferta ante PortsIB. Y en caso de que persistiese el empate, la Mesa adjudicará la embarcación por sorteo público ante los ofertantes, en la sede de PortsIB y en la fecha que se fije para que puedan asistir salvo que ya estuvieran todos presentes.

Del resultado del examen y clasificación de las ofertas de compra, así como de las posibles incidencias, se extenderá acta que será firmada por los miembros de la Mesa.

La Mesa elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para resolver, y la resolución que se adopte se notificará al adjudicatario para el pago del importe ofertado en el plazo máximo de siete días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, mediante transferencia bancaria. También se publicará en la página web de Ports de les Illes Balears.

En caso de no pagar el precio en el plazo otorgado, el adjudicatario perderá su derecho a adquirir la propiedad de la embarcación y PortsIB procederá a adjudicarla a la segunda propuesta más ventajosa; sin perjuicio de la indemnización que pueda reclamarle por daños y perjuicios, por las eventuales pérdidas que produzca a PortsIB la ineffectividad de la adjudicación.

Una vez que se haya abonado el precio y firmado el contrato de compraventa, PortsIB entregará la correspondiente factura al adjudicatario.

8. Entrega de la embarcación.



La entrega de la embarcación al nuevo propietario se formalizará mediante acta en el plazo máximo de cinco días desde la firma del contrato.

Desde el momento de la entrega, el adjudicatario será responsable de la embarcación a todos los efectos, estando obligado a retirarla de las instalaciones del puerto de Addaya por su cuenta y riesgo en el plazo de quince días hábiles desde la formalización del acta. Para la retirada se deberá contar con un seguro de responsabilidad civil por posibles daños a las instalaciones o a terceros.

Transcurridos dos meses desde la entrega sin haberse retirado, se considerará que renuncia expresamente a todos los derechos que pudiera tener sobre dicha embarcación en favor de PortsIB, con pérdida de la cantidad abonada.

9. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que el responsable del tratamiento de los datos personales es Ports de les Illes Balears, cuya dirección es calle Vicente Tofiño, 36, 07007 Palma.

Los datos personales que se proporcionen para participar en este procedimiento serán tratados con la finalidad de gestionarlo y, en su caso, la relación contractual que se formalice entre las partes, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. Son necesarios como consentimiento del interesado.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, mediante escrito dirigido a Ports de les Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El Director-Gerente,

Francisco José Villalonga Cañellas

